

documento

Documento pastoral sobre el aborto

Samuel Ruiz García
Diócesis de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas

I. Introducción

a) A lo largo y a lo ancho de todo el País la opinión pública se ocupó, durante varios días, de la despenalización del aborto, a propósito de la reforma del Código Penal en el Estado de Chiapas, que legisló sobre ello en los artículos 134 al 137.

Queremos dar para los cristianos en especial, así como también a todos los hombres y mujeres de buena voluntad, una palabra que ayude a profundizar adecuadamente sobre este tema que tiene implicaciones para nuestro actuar histórico.

Lo hago con carácter de Pastor, que desde hace treinta y un años viene acompañando el caminar de una grey encomendada a sus cuidados y cuyos logros, angustias o fracasos se han convertido en algo entrañablemente propio.

No me guían al enviarles estas reflexiones que quiero compartir, sino el bien de la comunidad, la preocupación porque se tenga un juicio informado y debidamente maduro para que se asuman las responsabilidades históricas que nos tocan en el momento presente.

Lo hago también como ciudadano (sin desconocer mi cualificación) que se siente invitado por la propia autoridad a emitir una opinión en el concierto de voces que se han levantado, deseando con ello contribuir a la formación de una opinión pública sana, que no pretende revalidar sus razones, por la intensa difusión de meras afirmaciones.

b) Es importante que se conozca, ante todo, el estado de la cuestión: el Código Penal del Estado de Chiapas anterior a la reforma propuesta, contenía ya una despenalización del aborto en el artículo 278

del Código Penal de Chiapas de 1984, para el caso de embarazo por violación (dentro de los 90 días a partir del embarazo), cuando la madre corra peligro de muerte, o cuando se pueda determinar que el producto nacerá con trastornos físicos o mentales graves. Quiere esto decir que, cortar un proceso de vida en gestación en forma provocada, no se consideraba como delito y por consiguiente se quitaban las penas consideradas en la Ley (despenalización).

Entraba esta legislación en el número de casos en que la Ley existe pero ni se le acepta, ni se le acata, aunque no se haya manifestado contra ella la comunidad, como sucede con otras Leyes constitucionales en el País.

La despenalización del aborto se da como una "legalización" del mismo. Despenalizar y legalizar son ciertamente cosas diferentes. Hay algunos hechos que pueden despenalizarse, sin que se legalicen; como por ejemplo el adulterio que dejó de ser delito en varias legislaciones, sin que se haya legalizado, pues se considera solamente como una de las "causales" para la separación legal entre los cónyuges.

A fin de que se tenga a mano el texto de la Ley, transcribimos del Código Penal reformado, los artículos 134 al 137 presentados ante el Honorable Congreso de la Unión el día 9 de Octubre de 1990, publicados en el periódico oficial del 11 de Octubre del mismo año, habiéndose dado un plazo de cincuenta días después de su publicación, para que entrara en vigor. El debate se suscitó a partir del 18 de Diciembre del año de 1990.

He aquí, pues, el texto de dichos artículos:

Art. 134: *"Comete el delito de aborto el que, en cualquier momento de la preñez, cause la muerte del producto de la concepción aunque se produzca fuera del seno materno, a consecuencia de la conducta realizada".*

Art. 135: *"Si se hiciere abortar al sujeto pasivo con su consentimiento, se impondrá a este y a los que intervinieron, de uno a tres años de prisión; si faltara el consentimiento de la sujeto pasivo, o si es menor de edad la de los padres o tutores, la sanción será de tres a seis años, y si mediare violencia física o moral, de seis a ocho años de prisión".*

Art. 136: *"No es punible el aborto cuando el embarazo sea consecuencia de violación, si esto se realiza dentro de los noventa días a partir de la concepción; cuando a causa del embarazo la madre corre peligro de muerte o pueda determinarse que el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas que den por necesario el nacimiento de éste con trastornos físicos o mentales graves;*

cuando el aborto se efectúa por razones de planificación familiar en común acuerdo con la pareja; o en el caso de madres solteras, siempre que tales decisiones se tomen dentro de los primeros noventa días de gestación y previo el dictamen de otros médicos, cuando sea posible, y no sea peligrosa la demora, o cuando se pruebe que el aborto fue causado por la imprudencia de la embarazada...”.

Art. 137: *“Si la abortante es menor de edad, la acción penal se seguirá a todos los que hayan intervenido para provocar el aborto. Para la aplicación de la sanción a que alude el art. 135 se tomará en consideración si aquella dió su consentimiento, de ser así la menor quedará sujeta a la Ley del Consejo Tutelar para Menores Infractores.*

Si el aborto punible lo realizare un médico, sus auxiliares o quien practique las disciplinas médicas además de las sanciones corporales correspondientes se le suspenderán de uno a tres años en el ejercicio de su profesión”.

Quien quiera que compare someramente el contenido del art. 134 con el del 136, percibirá una contradicción interna, cuyo origen puede señalarse en el diferente horizonte de valores en que se fundan: valores Éticos en el art. 134, respecto a la vida humana y al proceso de hominización; “valores” **Sicológicos, Sociológicos o Personales**. En el art. 136. En el mencionado artículo 136 (correspondiente al 278 del Código penal anterior) subyacen valores aparentemente económicos al agregarse “razones de planeación familiar” de la pareja, como suficiente motivo para provocar un aborto, cuando se nos venía diciendo que la planeación familiar evitaría precisamente los abortos. Se ve claro que no fundamentan este artículo razones o valores éticos. La palabra “planeación familiar” es, por lo menos un desafortunado eufemismo. Como ha sido comentado y demostrado, el art. 4 del Código Sanitario plasmado en 1974, aceptó la planeación familiar bajo este criterio: “Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”. Pero a diferencia de la “planeación familiar” que no excluye la voluntad libre y consciente de la pareja, en la Ley General de Salud de 1984 se substituyó subrepticamente por “planificación familiar” equivalente a “birth control”, esto es, control de nacimientos. Este cambio era acompañado por un gran respaldo de Industrias Transnacionales de anticonceptivos y de una política demográfica de Estados Unidos, muy ligada al Fondo Monetario Internacional (FMI).

Con esto se rompió la congruencia de nuestro orden jurídico y se estableció la planificación familiar con carácter prioritario. Pero sorprendentemente en 1987 esa prioridad se extendió particularmente a menores y adolescentes, a quienes, excluyendo la responsabilidad de sus padres o tutores, se les reconoce pleno derecho para practicar la esterilización. Afortunadamente oportunas protestas lograron que (a pesar de la cortina de humo que se levantó al hablarse del SIDA), quedara en suspenso dicha Ley.

Por fin, el art. 137, si no existiera el art. 136, sería encomiable al fijar serias penas para los médicos que practicaran un aborto; pero se asemeja más a retórica, ya que prácticamente se encontrará siempre una cobertura legal en los casos despenalizados que se mencionan en la Ley.

c) Es importante saber que hará unos ocho meses, cuando a nivel nacional se rumoraba la posibilidad de una despenalización del aborto, se enviaron del Estado de Chiapas a la Presidencia de la República más de 200,000 firmas de rechazo a dicha medida.

Cuando se supo de la reforma al Código Penal del Estado de Chiapas, incluimos una consideración en el saludo navideño.

La Comisión Episcopal de Pastoral Familiar Nacional, hizo pública una denuncia con fecha 20 de Diciembre de 1990. En ella se lamentaba la despenalización en sus consecuencias de vidas cegadas.

El día 28 de Diciembre los Obispos de Tuxla Gutiérrez, de San Cristóbal de L. C. y el Administrador Apostólico de la Diócesis de Tapachula, hasta entonces todavía vacante, entregamos al H. Congreso del Estado los planteamientos de la Comisión de Pastoral Familiar Nacional, de los Grupos Diocesanos de Pastoral de las 3 Diócesis, de las mujeres chiapanecas en favor de la Vida y el conjunto de publicaciones de la Prensa a nivel Local y Nacional. En el documento presentado al término de una marcha silenciosa de mujeres y avalado con firmas de los organismos mencionados, se solicitaba

“La Derogación Total Del Artículo 136 Del Código Penal Para El Estado De Chiapas Y Que Se Legisle En Favor De La Vida, Desde La Concepción De Un Nuevo Ser, Hasta El Ultimo Instante De Su Existencia Humana”.

Al día siguiente 29 de Diciembre, se entregó al H. Congreso la petición concreta que hacíamos: “Que se derogue todo el contenido del artículo

Núm. 136 del nuevo Código Penal de nuestro Estado de Chiapas, sobre el aborto; que se legisle en favor de la vida, desde la concepción hasta el último instante de la existencia humana”.

Ese mismo día en la Ciudad de S. Cristóbal de L. C. se hizo una celebración en favor de la vida en el sentido descrito, en la que participaron representantes de todos los barrios de la ciudad.

Se ha continuado en las diferentes Parroquias una labor de información y educación, recabándose las firmas de numerosas personas que continuarán siendo entregadas a las autoridades, según lo habían solicitado al presentarse la Ley al H. Congreso del Estado.

Se reafirma la necesidad de redoblar acciones más intensas de oración para pedir a “Dios por Quien se vive”, su ayuda en estos momentos decisivos.

El Gobierno del Estado, atendiendo estas manifestaciones, declaró una suspensión de la reforma del Código Penal, que de ser definitivamente aprobada, nos llevaría a la legislación anterior que ya contenía (como arriba se mencionó) la despenalización para algunos casos.

Entre tanto se elevó una consulta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre el contenido del artículo 136 del Código Penal del Estado de Chiapas. Consulta verdaderamente importante, dada la tendencia que se vislumbra de despenalizar el aborto en otros Estados. La Comisión declaró el día 7 de Enero que se realizará un estudio técnico-jurídico para determinar si dicha Comisión Nacional tiene competencia para emitir opiniones en situaciones como la presente.

Mientras tanto se ha dejado escuchar a nivel nacional una reacción mayoritariamente opuesta a la despenalización, por implicar con ello un juicio ético práctico que justifica la eliminación de una vida humana en proceso. Y si bien, ni en éste ni en cualquier otro caso, la bondad o malicia de un acto depende de la aceptación o rechazo mayoritario en la sociedad, ni el número abundante de casos modifica la calidad moral de los mismos; es del todo punto positiva la anotación de que es necesaria una información y educación sólida y objetiva de la opinión popular, para aquilatar los esfuerzos y las intencionalidades de la autoridad en responder, dentro de una sociedad plural y enferma, a las decisiones trágicas de numerosas hermanas nuestras, víctimas de múltiples opresiones.

La expresión de la voz popular, es ayuda para los legisladores que tendrán así un índice de la aceptación que tendrían las disposicio-

nes legales en la comunidad y de la probabilidad de que contribuirán a tutelar el bien de la misma.

II. Contextualización del problema:

Pero debemos insistir en que el fenómeno innegable de la multiplicación de abortos clandestinos (contemplados por el Código Penal reformado en cuestión), no se explica porque se carezca de una despenalización que permita a quienes decidieron en su conciencia, bien o mal, gozar de impunidad legal al recurrir a una "técnica" protectora de sus vidas a costa de la eliminación de una vida humana en proceso; sino que se trata de un fenómeno complejo dentro de una sociedad decadente, en el que entran en juego otros factores.

Se trata de un fenómeno que debe de ubicarse en el marco de una sociedad, cuyas **Estructuras Injustas** producen: —concentración de poder económico y político que originan dominación de unos Países sobre otros y dominación interna de unos grupos sociales sobre otros; —sustitución de los valores éticos por "valores" económicos y hasta estéticos; —políticas que no contemplan el bien común, sino la continuidad de una dominación faraónica, que aplica desproporcionados recursos a la industria bélica y mucho menos a la educación, a las medidas que den seguridad al hombre del campo o remuneración adecuada a los hombres y mujeres de la clase trabajadora... (Cfr. Carrasco Bartolomé "María de Guadalupe, Modelo de Mujer Creyente y Solidaria con su Pueblo". —Justicia y Paz, México. Año II No. 4 Agosto de 1987).

Se ubica el fenómeno del aborto provocado en el contexto de la llamada **Explosión Demográfica** dentro de la sociedad antes descrita que, debería propiciar una paternidad responsable.

Las "deudas externas" quedan condicionadas a fin de que se acepte el "Birth Control" (Control De Nacimientos). Los anovulatorios, anticonceptivos y "micro abortivos", se convierten en el objeto de una campaña "misionera" mundial que no habla de los efectos secundarios y que agrega falazmente que por ese camino se evitarán los indeseados abortos. Lo que sucedió en realidad es que contribuyó al deterioro de la dignidad entre los esposos, convirtiéndose un acto de amor responsable en un mero desahogo pasional; se generalizaron las relacio-

nes prematrimoniales entre jóvenes; aumentaron los “hijos no deseados”; se lesionó gravemente la responsabilidad paterna y materna.

Ese camino tuvo etapas en México:

El sexenio del Presidente Luis Echeverría se inicia con un memorable primer discurso de toma de posesión en el cual, con agrado popular, se contradijo la política del dominador al afirmarse que México es un País que necesita brazos para la explotación de sus recursos, no de una píldora para reducir su población. Al año siguiente, la necesidad de recursos obligaba a negociar un préstamo y a adoptar la política del “Birth Control” impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI), acompañada de “slogans” engañosos como: “La familia pequeña vive mejor”, o de pensamientos que hacen creer que la familia reducida al mínimo de hijos goza de mayor integración. Eliminar a los comensales al banquete de la humanidad, no hace crecer la ración que les toque en suerte, mientras los manjares estén concentrados en pocas manos y controlados por aquellos que no quieren perder sus privilegios dominadores.

Se llegan a alcanzar economías privilegiadamente desarrolladas. En un País como Japón, los abortos legitimados alcanzan en un mes a eliminar tantas vidas humanas en proceso, cuantos habitantes tiene la Capital de nuestro Estado. Así se llegó a invertir en ese País la pirámide de edades y se enfrenta ahora al grave problema de que no hay generación siguiente que pueda heredar el “bienestar económico”(¿?) alcanzado.

En Alemania se cierran escuelas primarias y (hasta antes del derrumbe del muro de Berlín), los trabajadores de la industria son mayoritariamente extranjeros.

La campaña “misionera” en Chiapas contempla ante todo a las zonas indígenas, cuyo índice de nacimientos quiere hacer frente al índice de mortalidad infantil. Las clínicas del IMMS-COPLAMAR llegan a ser fortalezas desde donde se arbitra esta campaña de control, habiéndose llegado a dar casos de esterilización masiva en algunos Municipios, mediante ofrecimiento gratuito de transportación aérea o terrestre a mujeres indígenas para que fueran a “consulta gratis” a determinados hospitales. Aún así, las cifras no se ajustan a las exigencias del FMI y, al parecer, hubo que castigar a nivel nacional los datos del Censo y bombardear la conciencia popular con enormes letreros, para

que se “memoricen” las cifras reducidas, por más que en numerosos casos sean a todas luces increíbles.

En este contexto se da un “caldo de cultivo” para la **Violencia Social**, que más fácilmente hace aceptable las guerras e invasiones, decididas con criterios de defensa de los intereses económicos o de dominación. La muerte violenta se encuentra justificada y aun se convierte en espectáculo televisivo o de video-casette. La idea de una legítima defensa, es sustituida y legitimada, por la anticipación para prevenir la agresión misma.

La liberación de la sexualidad se ha convertido en **Un Pansexualismo** invadente, en una destrucción de la dignidad del hombre y del amor matrimonial que conlleva una responsabilidad histórica. Así se llegan a considerar las relaciones sexuales como un juego en la vida, como una satisfacción de los propios instintos; desligada de cualquier responsabilidad sobre un posible fruto, quedando ambas partes —pero ante todo la mujer— destruida en sus más grandes valores y abandonada a su propia suerte. Pero es preciso anotar que también el hombre (y no solamente la mujer), interviene de una u otra manera en la decisión de abortar.

A todo esto se agregaba la **Agresividad de los Medios de Comunicación Social** que exportan, hasta los últimos rincones, los antivalores de nuestra sociedad de consumo; sometiendo todo al “becerro de oro” de la economía y de un falso bienestar que consiste en tener más y no en ser más.

III. Reflexión teológica e iluminación pastoral

a.- De orden general:

1.- Siendo fieles al mensaje de Jesucristo, nuestro Salvador, que nos ha hecho reconocer la profundidad y sentido de la vida humana, su dignidad y su valor, manifestamos que la Vida es Don de Dios; siendo tarea para hombres y mujeres de todos los tiempos la inviolabilidad de su integridad, desde el principio hasta el fin de la misma.

Confesamos que Dios es la fuente de la vida (Jn. 4, 10s; Sal. 36, 10) (Jb 10, 12; Jr.1,5) (Sal 139,13), el único que vive por Sí mismo y por ello el Único que puede disponer de la vida.

Confesamos, junto con todos los Pastores de la Iglesia reunidos en Concilio, que “Dios, Señor de la vida, ha confiado a los hombres y mujeres la insigne misión de conservar la vida; misión que ha de llevarse a cabo de modo digno para el hombre y la mujer” (Gaudium et Spes 51).

Así, la vida es un don inalienable, don sagrado que la persona humana posee y que está llamada a administrar, cuidar, respetar y desarrollar en orden a cumplir, aquí y ahora, con el proyecto salvífico de Dios (Mt. 10, 39; Lc. 17, 33).

2.- Jesús, paradigma del hombre, es el Viviente por excelencia (Lc. 24, 5; Ap. 1, 18; Hb. 1, 3). Es quien vive alimentado de la Palabra de Dios y transforma las realidades de muerte en posibilidades de vida. Es quien reinterpreta la vida humana y da sentido a la existencia a partir del horizonte de Dios su Padre (Gn 2, 7; Sal 104. 30). Quien destruye la última barrera de la vida e inaugura la vida en abundancia en Dios con la Resurrección.

3.- Así es como el Espíritu de Jesús, el Espíritu de Dios, es quien impulsa a los cristianos, aquí y ahora, a restaurar la vida y a validar el seguimiento de Jesús: denunciando todo proyecto de muerte e impulsando a la instauración del Reinado del Dios de la Vida.

4.- Los cristianos fieles a las enseñanzas de su Salvador han querido defender siempre la vida desde-su-comienzo-hasta-su-fin en este mundo, procurando una vida digna, estable, creadora e integradora, es decir: una-vida-plena-y-en-abundancia.

Este esfuerzo ha llevado a muchos a entregar su vida, a ejemplo de Jesucristo, por sus hermanos y hermanas. Porque la vida adquiere su máximo sentido en la entrega amorosa y desinteresada al prójimo.

No hay que ir muy lejos para verificar este esfuerzo permanente y constante por la defensa de la Vida y una vida digna. En nuestro Estado de Chiapas muchos han sido preclaros amantes y defensores de la vida —como nuestro predecesor Fray Bartolomé de las Casas y sus compañeros predicadores—. Hoy muchos son los hombres y las mujeres, a lo largo y a lo ancho de nuestro Estado, que permanecen fieles a Jesús, identificado en las víctimas de proyectos de muerte (Mt. 25, 40; Puebla 31-39).

5.- Ya lo hemos afirmado muchas veces; pero nunca nos cansaremos de decir, solicitar, exigir Vida y vida digna para todos, especialmente para quienes con frecuencia son víctimas de nuestra sociedad.

Ya lo hicimos denunciando las víctimas que está generando el sistema económico; lo hemos dicho cuando se margina de la participación política a ciudadanos con derechos; hemos denunciado las víctimas que genera la producción de narcóticos y drogas en nuestra región. Hace poco lo hicimos con las víctimas del alcohol, consecuencias de una producción no racionalizada y de una publicidad agresiva —la mayor parte de las veces—.

Repetimos hoy aquello que decíamos ya desde 1984: "Como creyentes no aceptamos lo que nos impide vivir plenamente como hijos de Dios" (Obispos de la Región Pacífico Sur: "*Los pobres signo de resurrección*" Mensaje Pascual. 1984 No. 6). "Queremos ser portadores de esperanza para los pobres. Queremos decirles que, como Pastores, estamos atentos a los peligros que les acechan" (Obispos de la Región Pacífico Sur "*Narcotráfico, preocupación pastoral*". Marzo 1984 No.12).

6.- Es cierto también que esto ha acarreado con frecuencia incomprendimientos, desprecio, persecución. Pero estamos convencidos, como dice el Papa Juan Pablo II, que "la defensa de la verdad sobre el hombre le ha acarreado a la Iglesia, como le sucedió al Buen Pastor, sufrimiento, persecuciones y muerte. (Homilía de Juan Pablo II en Chalco, México. Mayo de 1990). Estamos seguros que esta vez no será excepción; sabemos que hay opiniones contrarias, muchas de ellas mal informadas y otras que no representan los valores cristianos. Ciertamente en el problema del aborto aún hay que dilucidar muchos aspectos oscuros que las ciencias médicas y morales continúan desarrollando.

Sin embargo, no por ello dejaremos de pronunciar el principio ético fundamental por la Vida y el respeto a la vida en toda su integridad desde su inicio hasta su fin. (Cfr. Sgda. Congregación para la Doctrina de la Fe. "*Declaración sobre el Aborto Provocado*". 18 de Noviembre de 1974 No. 6).

b.- De orden específico:

7.- Hoy nos preocupa en tanto pastores del Pueblo de Dios, dada la situación actual en nuestro Estado, iluminar la conciencia de cada uno de los fieles cristianos en torno al aborto y reiterar nuestra exigencia por la Vida delante de todos. Sabemos, con dolor, que la decisión que una mujer toma en las circunstancias actuales, no es una decisión gustosa, ni la primeramente buscada, ni exenta de traumas que la marcan

para toda la vida. Ni puede silenciarse la parte que tiene en ésto [sic], ordinariamente el otro miembro de la pareja. La pareja. Las presiones que el hombre ejerce sobre la mujer, son causa de fondo en numerosas ocasiones.

Entendemos el aborto, como la interrupción del embarazo cuando el feto todavía no es viable. Fuera de esto se llamaría nacimiento u occisión.

No podemos generalizar, ni pronunciarnos de una manera simplista y global sobre el aborto, si no hacemos una serie de consideraciones de precisión, que ayuden a clarificar el problema y a emitir un juicio acertado.

Hay dos tipos de Aborto: El *aborto espontáneo* y el *aborto provocado*. El primero es el que se produce por causas naturales, sin intervención especial humana o en forma accidental. Los médicos nos dicen que este tipo de aborto suele ser muy frecuente. El aborto provocado es el que debido a la acción intencionada produce la expulsión de un feto, pero no viable, es decir: incapaz de vivir fuera del útero materno. El primer tipo de aborto no ofrece ningún problema ético, pues es un fenómeno biológico natural de selección de la vida, o algo que sucede inculpablemente.

8.- Puede darse un aborto como consecuencia indirecta de algún tratamiento que la madre reciba; tal como una operación o alguna intervención médica semejante. En tal caso, considerando que un bien de gran valor, como es la vida, está en peligro y que no es posible esperar hasta que el niño nazca, ni emplear otro remedio efectivo, una intervención tal (que no se encamina directamente a la interrupción de un proceso de vida), puede hacerse aunque tenga esto último como prevista consecuencia. Tal aborto acontecido no es, nuevamente, objeto de un juicio ético condenatorio. (Cfr. Pío XII Alocución del 26 de Noviembre de 1951).

Cuando un embarazo esté poniendo en grave peligro la vida o la salud de la madre gestante, puede ser por ejemplo un embarazo que se gesta fuera del útero (ectópico), la acción y el buen juicio del médico experto y responsable, se orientará por la opción fundamental por la vida, para salvar al menos la vida de la madre. Si bien, el avance actual de las ciencias y de la técnica hace que este caso sea cada vez más hipotético que real.

9.- Junto con el Concilio Vaticano II (*Gaudium et Spes* N 51) y con las declaraciones hechas por el Magisterio de lo largo de la historia, condenamos como un crimen el aborto provocado directamente.

Nadie tiene derecho alguno a cegar la vida de nadie o a impedir su pleno y digno desarrollo, en ningún momento, desde que ésta tiene su existencia hasta su fin.

IV. Orientaciones pastorales prácticas

a.- Casos "límite":

10.- Ciertamente a lo largo de la historia del cristianismo, Pastores y Doctores de la Iglesia han encontrado ciertos atenuantes de la gravedad de un homicidio: como la legítima defensa, el tiranicidio, etc. Este tipo de casos siempre han de estudiarse de forma particular, sopesando lo que aportan al bien común, las alternativas y su viabilidad a la luz de lo que la reflexión cristiana ha ido acumulando.

11.- Sabemos que no basta denunciar el crimen del aborto, sin condenar las situaciones que lo provocan. Por ello reafirmamos nuevamente nuestra convicción de que la vida ha de generarse en un ambiente de profundo amor.

La pareja que ha reconocido la vocación que el Señor le ha manifestado de ser copartícipe de la obra creadora a este nivel, tome con profunda responsabilidad su tarea y no la descuide a lo largo de su vida.

El amor es una respuesta generosa de autodonación que a nivel sexual se traduce en respuesta de vida y de mutua complementariedad. No se puede renunciar a esta doble valencia del acto de amor, so pena de su devaluación.

12.- Muchas son las mujeres que se quejan con dolor de ser víctimas del desprecio y de una utilización en las relaciones profundas de la pareja. Denunciamos como anticristiano, contrario al Evangelio y violatorio de los derechos humanos, toda actitud y práctica discriminatoria por causa del sexo. Condenamos el "machismo" como una discriminación permanente y ofensiva contra la mujer.

13.- Como ya lo hemos denunciado, una sociedad que exalta el sexo convirtiéndolo en objeto de consumo, una sociedad pansexualis-

ta, una sociedad materialista ilustrada por publicidad que convierte al ser humano —especialmente a la mujer— en objeto de promoción para venta de productos, genera desequilibrios profundos y, no raras veces, violencia sexual. Medidas legales son necesarias para poner coto a tanto desmán. Son de reconocerse y aplaudirse, por ejemplo, los esfuerzos que algunas autoridades hacen, para que el mercado de videocentros elimine el veneno del pansexualismo y de la violencia, que suelen presentarse con cara “liberal”.

Las violaciones día a día aumentan como consecuencia de esto. Prevenir estos crímenes y arrancarlos de raíz, es mejor que reparar las consecuencias. La sociedad civil, en legítima defensa del bien común, se protege de estos criminales. Y también en este renglón las autoridades políticas y sobre todo legislativas, tienen un papel muy importante que desempeñar.

14.- No dejamos de reconocer lo traumatizante que es para una mujer el ser violentada y violada. Queremos unirnos a su llanto y cólera con nuestro grito dirigido a toda la sociedad civil, cómplice con su silencio de estas infamias. ¡Basta ya de tanta violencia y hostigamientos sexuales!

Creemos importante exhortar a todos los cristianos y cristianas a la práctica de la misericordia y del consuelo con estas víctimas. Desarrollar acciones individuales y colectivas para acoger el fruto casual concebido sin amor por una violación, por otra parte no siempre fecunda, es algo urgente y loable. Exigir una severa aplicación de las leyes para quien aparece responsable de este atropello, es del todo punto necesario. Brindar una comprensiva atención psicológica apropiada y una consideración respetuosa es responsabilidad de todos; pero de manera especial de las autoridades médicas. Demandamos, además, el apoyo de Instituciones competentes que den acompañamiento psicológico a las víctimas en orden a un pronto restablecimiento. Pero en la línea de principios no podemos negar la inmoralidad global del aborto.

“En el aborto están en juego los siguientes valores fundamentales: i) el reconocimiento del derecho de todo ser humano a las más elementales condiciones de vida y a la propia vida; ii) la protección de este derecho a vivir, sobre todo por parte de aquellos que colaboraron con el amor criador de Dios; iii) la defensa de una idea recta de la maternidad; iv) el principio ético del médico como aquel que protege y cuida

la vida humana y nunca llega a ser su destructor. La fuerza de la argumentación se deduce de nuestra fe en la *dignidad de toda persona humana*, criada a imagen y semejanza de Dios, y de nuestra fe en la vocación del hombre a la fraternidad universal, por un amor, respeto y justicia mutuos. Todos esos valores llegan a un punto central y a una urgencia especial, en la familia, en la relación entre la madre y el hijo y entre el padre y el hijo. La humanización de todo el género humano y la totalidad de las relaciones humanas, no pueden ser separadas de esta relación fundamentalísima y que da vida entre la madre y el hijo no nacido. Todos los esfuerzos de explicación arbitraria para justificar el aborto, conducirían a otras formas de racionalización de las relaciones interpersonales y a posteriores explosiones de violencia." (B. Häring: Reflexión sobre el "Dossier sur l'avortement". Pentecostés 11 (1973) 98-99).

15.- La defensa de la vida nos empuja a salir en defensa de las mujeres víctimas de humillaciones, tratos inhumanos y difamatorios cuando se les orilla a aceptar la responsabilidad total de un embarazo no deseado, como si sólo ellas fueran únicos actores. Ello es consecuencia de una sociedad patriarcal y machista, que no reconoce la corresponsabilidad del hombre en los actos culpables; sino que sistemáticamente culpa a la mujer. Y en definitiva se trata de una sociedad que no reconoce el compromiso comunitario; sino que pretende privatizar los éxitos o los fracasos. Típico pensamiento individualista que no toma en consideración la dimensión social de los actos.

Desgraciadamente esta mentalidad se ha introyectado también en algunas mujeres que pretenden considerar propiedad privada, con todos los derechos que esto da (al margen de la dimensión social), la vida que generan en su seno. En ello se olvida que el óvulo fecundado, (aún en el caso de una fecundación artificial), no es resultado de un funcionamiento orgánico unilateral. Se olvida, o se ignora, que el óvulo fecundado —a diferencia del que no lo es y que se convierte en un "llanto de la naturaleza", como alguien llamó a la menstruación— tiene ya en sí las características del ser (o de los seres) humano individual que posteriormente nacerá. No hay dos óvulos fecundados que sean idénticos.

16.- Para estas mujeres, en especial las marginadas, las rechazadas y señaladas, las abandonadas a su propia suerte, vaya nuestra palabra comprensiva. Sientan la acogida de una Iglesia que al defender la vida que llevan en su seno, trata de defender también su dignidad de

mujer. María (la mujer que concibió en su seno por obra del Espíritu Santo al Hijo de Dios hecho hombre), conoció también el sufrimiento de la incomprensión y del rechazo, antes de que fuera recibida como esposa de José. A ella la invocamos para que nos alcance fortaleza de espíritu y nos haga poseer a todos los cristianos ternura, comprensión, generosidad e iniciativas que restañen las heridas de una sociedad tan injusta.

b.- Orden Jurídico

17.- El nivel ético cristiano que hemos manifestado no tiene por qué contradecir al orden jurídico del Estado que legisla para un pueblo que es mayoritariamente cristiano, a pesar de que son, ciertamente, dos niveles diferentes.

Los argumentos aducidos por los legisladores que laboraron por la modificación al Código Penal del Estado fueron, en primer lugar en cuanto a la iniciativa: respondían a un grupo de mujeres que exigían protección y respeto a su dignidad. La intencionalidad manifestada de dichas modificaciones está encaminada a:

i) brindar atención médica adecuada a mujeres que deseen abortar para evitar tanta mortalidad;

ii) superar la discriminación social entre ricos y pobres pues los primeros tienen oportunidad de viajar al extranjero a realizar el aborto y los pobres no;

iii) es parte del proyecto de modernización social, reconociendo a la sociedad como plural y autónoma;

iv) la posibilidad de elección en el método de planificación familiar.

Sin embargo, nosotros consideramos que:

*Es muy loable la preocupación del Poder Legislativo con respecto a la necesidad de atención médica que la población requiere, sobre todo en nuestro Estado que es uno de los más rezagados con respecto a toda la República. Por ello creemos más pertinente enfocar sus esfuerzos en evitar que los vivos mueran y no contribuir a que más mueran.

*No podemos olvidar que la discriminación social es consecuencia y causa de la *mala distribución de la riqueza* (Ec. 4, 9). Por ello los invitamos a reflexionar más en torno a la gran distancia que separa a los ricos de los pobres (Puebla 30) y en los mecanismos económicos que la generan para legislar al respecto.

*La búsqueda del reconocimiento a la pluralidad en una sociedad moderna ha de hacerse desde el reconocimiento a los derechos humanos. Y en este sentido mucho queda por hacer en nuestro Estado, aquejado por numerosas violaciones de derechos humanos y abusos de autoridad.

*Sabemos que nuestro País se encuentra presionado por sus acreedores de la deuda externa para bajar la tasa de natalidad y para establecer un modelo uniforme y subordinado de desarrollo. Protestamos, con toda nuestra fuerza, contra la imposición de modelos ajenos, en los que no se tome el parecer de la sociedad civil y condenamos cualquier modelo que exija el sacrificio de vidas humanas supuestamente en nombre del progreso, de la libertad o de la democracia. Jamás un modelo político, económico o social justo exigirá la vida de inocentes en nombre de la auténtica libertad, del digno progreso humano de la libertad plena del ser humano. Este siglo, para no ir más lejos ha sido testigo de indecibles holocaustos humanos en nombre de tales "bienes". Hoy somos testigos de esto en otras latitudes del planeta. No debemos condicionar nuestra dignidad, nuestra vida o la de inocentes a promesas de prosperidad.

Consideramos que a partir de la sorpresiva despenalización del aborto, el pueblo se ha manifestado abundantemente como para sopesar la voluntad popular en torno a las leyes con las que quieren hoy ser regidos.

c.- Exhortaciones finales:

18.- A los cristianos y cristianas les decimos que a pesar de la importancia que tienen las leyes civiles en la vida social, política y económica, con sus profundas y serias repercusiones en la pedagogía social; nuestras convicciones cristianas están por encima de ellas. Y entendemos claramente que una despenalización no es, de por sí, una legitimación moral; pero que fácilmente puede ser interpretada como tal.

Es, pues, deber nuestro, como criterio fundamental, respetar la voluntad de Dios que dice "No Matarás" y "Amarás A Tu Próximo" (Ex. 23, 7; Mc. 10, 9), muy por encima de lo que una ley positiva permita.

Con eso no queremos colocarnos en la esfera de lo ético como si eso quedara fuera de este mundo. Por el contrario, junto con el Papa

Juan Pablo II los invitamos vivamente a cumplir y participar en las responsabilidades políticas.

19.- Repetimos aquello que ya hemos dicho: “si son realmente cristianos y aman a Dios y a sus hermanos, deben actuar abierta y esforzadamente para realizar una comunidad política que facilite el cambio integral de todos los hombres” (cf. “Vivir cristianamente el compromiso político” N 87). El ámbito jurídico es una de las estructuras que soporta el edificio social y si estas son justas, favorecen a toda la sociedad.

A las familias:

Las familias cristianas han de ser verdaderos espacios de amor y responsabilidad, escuelas ejemplares de respeto y servicio mutuo, instancias de franca comunicación y auténtico fermento de la sociedad.

Por eso a las parejas cristianas nuevamente las llamamos a velar por la vida con responsabilidad y coraje.

A los Agentes de Pastoral:

A todos los Agentes de Pastoral los invito a reflexionar, junto con sus comunidades, estas orientaciones y continuar con decisión su labor por la vida, sacando de la palabra de Dios la inspiración para ayudar a quienes se encuentran afligidos y necesitados de iluminación en su peregrinar cristiano. Queda además la más profunda tarea: la orientación concreta, la animación pastoral a quienes —víctimas de este sistema social y de las irresponsabilidades que dentro de él se generan— necesitarán de una comprensión evangélica, de una animación existencial, de un consejo que reestructure la propia personalidad, herida gravemente por el derrumbe interno de valores que supone el llegar a tomar una decisión traumática. A los consejos tienen que acompañar sugerencias y apoyos concretos para que los conflictos tengan caminos de solución.

A las autoridades:

20.- Legislar sobre la publicidad que denigra a la mujer e impedirla, sería un buen paso en la búsqueda que el Estado tiene, a fin de recuperar la dignidad de la mujer. Controlar, como lo habíamos dicho con los Obispos de la Zona Pacífico Sur, la publicidad y distribución del alcohol que tanto daña al seno familiar y que destruye la vida de la gente,

especialmente de las mujeres y más gravemente en las comunidades indígenas.

Estas últimas en diferentes lugares del Estado se han movido para evitar su propio deterioro; habiendo llegado a marcar una clara distinción entre sus costumbres y el uso del aguardiente. En algunos Municipios ha habido un saneamiento de sus costumbres religiosas hecho por la propia comunidad. Por estos caminos se logrará evitar los numerosos casos de mujeres maltratadas, madres solteras y niñas abandonadas.

21.- Ciertamente no basta prevenir el nivel publicitario y las violaciones. Es necesario un esfuerzo de educación integral y progresiva al que todos estamos llamados a responder. Una formación en igualdad de derechos para niños y niñas con igualdad de posibilidades de desarrollo personal y profesional, sería un gran paso en la lucha contra el sexismo.

22.- Es importante que las autoridades también actúen seriamente en la creación de instituciones para adopción de bebés no deseados, que podrán hallar un verdadero hogar, engendrado por el corazón, entre aquellas parejas que por diversas causas no pueden tener hijos.

A los médicos:

23.- Son ustedes los defensores de la vida. Por vocación están llamados a defenderla en cualquier ocasión y a procurar la salud del enfermo y aliviar la pena del que sufre. Eso es un gran honor y una inmensa responsabilidad que tiene también exigencias de orden educativo de las personas y de la comunidad. A este nivel tiene también necesidad urgente nuestra sociedad de un saneamiento ambiental.

A los indígenas:

24.- Es particularmente a ustedes, a quienes se dirige esta agresión. Que la intención sea evitar un crecimiento de la población indígena, ha sido dicho en lo particular por algunas personas con nivel de autoridad, en tanto que otras se han atrevido a recriminarles de irresponsabilidad, indicándoles que el Gobierno ha reformado la ley en favor de ellos.

A ustedes, a quienes afectan más seriamente las consecuencias negativas de las decisiones que se toman, se les inculpa irónicamente de ser responsables de lo que otros pusieron sobre sus espaldas: la mortalidad infantil, la inseguridad en la tenencia de la tierra, la caren-

cia de los más básicos servicios sociales o su mal funcionamiento, la desnutrición, la proliferación de enfermedades.

Ustedes constatan lo engañoso de la propaganda que les asegura que “la familia pequeña vive mejor”, mientras el acaparamiento y la concentración de poder, impiden que se haga verdad lo que pareciera lógico.

Conclusión

25.- Nuestra fe en el Dios de la Vida, nos invita a recibirla con un sí rotundo. La dignidad de hijos y la misión de hermandad, nos infinita a aceptar gozosamente la vida como un don; pero también como una tarea y como un impulso para que esa vida sea vivida dignamente, en una sociedad que brinde igualmente las posibilidades de crecimiento en el ser. La aceptación de la vida es signo de esperanza y expresión de confianza en el Dios de Jesús Resucitado; siendo una nueva vida motivo nuevo para generar una nueva sociedad para las nuevas generaciones.

Exhortación final

A ti, Cristo Jesús, cuya vida infantil transcurrió en el sufrimiento del destierro al escapar de la masacre de Herodes en Belén; que fuiste embrión divinamente fecundado; que desde el vientre de María, tu Madre y Madre nuestra, creciste “en sabiduría y en gracia delante de Dios y de los hombres”; que lanzaste desde tu Pasión, Muerte y Resurrección un mensaje de Vida que quieres que exista en abundancia; ayúdanos para que podamos trabajar denodadamente para que se den condiciones de vida humana en una sociedad nueva. Que tu Pascua, tu Paso de la muerte a la Vida, con toda la humanidad que te rodea antes y después en la historia, nos abrume con la firme esperanza de vida que nos anuncias y nos legas como antorcha que debe alumbrar el camino todo de la vida humana.

S. Cristóbal de L. C., Chis. el 31 de Marzo de 1991.
Pascua de Resurrección del Señor.